CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el proceso, con memorial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021.

El Secretario,

JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO

Santiago de Cali, 10 FEB 2021

De acuerdo con la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, reconocido dentro del proceso de la referencia, quien concurre a fin de solicitar reproducción y entrega del oficio de cancelación de la medida de inscripción de la demanda, en folio N° 370-448853, por extravío de los originales; como quiera que el proceso se encuentra terminado, y al sentencia que lo dispuso está en firme, se observa que la solicitud es procedente, para lo cual se ordenara la reproducción del oficio de cancelación de medida. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

KT.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Cali, 11 FEB 2021 *en la fecha, este auto se notificó por anotación en ESTADOS*
Nº 11

El secretario,

JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ